

# CONFERENCIAS

## INTERNACIONALES

rosacam@gmail.com

## Conferencia Estocolmo -1972

- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**, estableció que el ser humano tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.
- **Declaración de Estocolmo**, así como un Plan de Acción para el Ambiente Humano con recomendaciones concretas.



rosacam@gmail.com

## Carta Mundial de la Naturaleza -1982

- Se establece el respeto a la Naturaleza, que la especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento de los sistemas naturales que son fuente de energía y de materias nutritivas.
- Toda forma de vida es única y merece ser respetada, no importa la utilidad que tenga para el ser humano, debe reconocerse su valor intrínseco y el ser humano debe guiarse por un código de acción moral

rosacam@gmail.com

## Convenciones

- En esta época se aprueban otros convenios:  
*Convención para el Comercio de Especies de Flora y Fauna Amenazadas (CITES),*
- *Convención sobre Patrimonio Mundial,*
- Convenios sobre la protección del mar, con obligaciones para la flota naviera de transporte de hidrocarburos sobre la forma de construcción de los buques para evitar derrames de hidrocarburos, y sobre la disposición en aguas marinas de desechos plásticos y otros desechos.

rosacam@gmail.com

## Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

El objetivo de esta Convención es buscar una cooperación internacional para la protección de ciertas especies de fauna y flora silvestres contra su explotación excesiva mediante el comercio internacional.



Especies en peligro de extinción  comercio

rosacam@gmail.com

## Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)

Del 3 al 14 de junio de 1992.

Se llevó a cabo en Río de Janeiro

Acuerdos principales:

✓ La Agenda 21: protección del ambiente

✓ La Declaración de Río: 27 principios.



Principios: 10, 15 y 17.

rosacam@gmail.com

## Declaración de Río sobre el Ambiente y el Desarrollo

- La Declaración es una proclama que reconoce la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra. Contiene una serie de orientaciones que los Estados signatarios se comprometen a tomar, para proteger el ser humano, centro de la preocupación del desarrollo sostenible.
  - Mediante estos principios se definen los derechos de los pueblos al desarrollo, junto con sus responsabilidades con respecto a la preservación del entorno común.
- Principios:**
- la calidad del ambiente no debe deteriorarse
  - el control en la fuente como un medio de prevención
  - el que contamina debe pagar
  - la prevención de la contaminación innecesaria
  - la participación ciudadana en la gestión ambiental
  - la externalización de los efectos e identificación de las responsabilidades
  - el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental

rosacam@gmail.com

## Convención sobre la Diversidad Biológica

### Objetivos:

- Conservación de la diversidad biológica
- Utilización sostenible de sus componentes
- Distribución justa y equitativa de los resultados y beneficios derivados del uso de la diversidad biológica.



rosacam@gmail.com